

DECRETO N°T-160.-

Folio 2019956.-

CASTRO, 08 de Junio de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°91 del 03.06.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$300.000 (trescientos mil pesos), a la ASOCIACION INDIGENA URBANA DE MUJERES MAPU DOMO, RUT. N°65.051.584-6, Personería Jurídica según Registro Nacional Asociaciones Indígenas N°340 del 31.01.2012, de CONADI; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°511 del 29.03.2012, representada por su Presidenta Sra. Angélica Calisto Chambla; destinado a Proyecto: "Celebración Año Nuevo Indígena – Wetrípantu 2015". (Compra productos alimenticios, colaciones, bebidas, locomoción, adquisición indumentaria, instrumentos musicales, difusión y propaganda, presentaciones artísticas)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.015 "Fondo Agrupaciones Indígenas", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/Dmv/lvl.-

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Institución.
- Archivo Secretaría Municipal.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)